

OTORGA SUBSIDIOS COMPLEMENTARIOS DEL ARTICULO 10 DEL D.S. N° 10 (V. Y U.), DE 2015, QUE REGULA EL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL, A TRES BENEFICIARIOS DE PROYECTOS INDIVIDUALES, DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

---868--

VALPARAÍSO.

02 ABR 2020

VISTOS:

a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

- b) El D.L. N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) El D.S. N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las secretarías Regionales Ministeriales;
- d) El D.S. N° 10 (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, que regula el Programa de Habitabilidad Rural;
- e) La Circular N° 003 (V. y U.), de fecha 28 de enero de 2020, sobre Programa Habitacional 2020;
- f) Resolución Exenta N° 439 de fecha 01 de febrero de 2019, que aprueba nómina de postulantes seleccionados, del proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en la modalidad de proyectos de Construcción de Viviendas Nuevas, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.), de 2015;
- g) Oficio N° 2272 de fecha 18 de marzo de 2020, de la Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales de Serviu Región de Valparaíso, por el cual solicita otorgar subsidios complementarios que indica;
- h) Las Resoluciones № 7 y 8, de fecha 26.03.2019 y 27.03.2019, respectivamente, (D.O. 29.03.2019), de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón o Controles de Reemplazo cuando corresponda;
- i) El Decreto Supremo N° 33 (V. y U.) de fecha 18 de abril de 2018, que nombra a la infrascrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

 Que mediante ORD. N° 2272 de fecha 18 de marzo de 2020, de la Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales de Serviu Región de Valparaíso, se solicita la asignación de subsidios complementarios del artículo 10 del D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, a tres beneficiarios de proyectos individuales en la modalidad de Construcción en Sitio Residente, que a continuación se individualizan:

| Gabriela Neyra Nuñez | 13.664.968-k |
|----------------------|--------------|
| Eliseo Estay | 4.353.412-2 |
| Irma Zamora Lazcano | 10.666.794-2 |

- 2. Que los proyectos de los beneficiarios individualizados en el considerando anterior, cuentan respectivamente con Acta de Evaluación de Proyecto de la Comisión Técnica Evaluadora, todas de fecha 22 de enero de 2020, en las cuales consta que habiéndose revisado la totalidad de antecedentes, se otorgó aprobación técnica, jurídica y económica a los proyectos, estableciendo los montos referenciales correspondientes a los subsidios complementarios, cuya asignación se requiere.
- 3. Que habiéndose delegado en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, la facultad para asignar mediante Resolución, los subsidios complementarios a que se refiere el artículo 10 del D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, teniendo en cuenta la aprobación técnica, jurídica y económica de cada proyecto proporcionado por Serviu, cuando proceda, según se establece en el numeral 16 de la Resolución Exenta N° 9520 (V. y U.), de fecha 22 de noviembre de 2018, razón por la cual dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1. OTORGASE los subsidios complementarios regulados por el artículo 10 del D.S. N° 10 (V. y U.), de 2015, del Programa de Habitabilidad Rural, a tres beneficiarios de proyectos individuales, conforme a la aprobación técnica, jurídica y económica efectuada por Serviu Región de Valparaíso, según los montos que se detallan en la siguiente tabla:



| Urbanismo | ARTICLE CO. C. | | | | | | | | |
|------------------------|--|---------|---|---|--|--|---|---|--------|
| POSTULANTE | RUT | COMUNA | SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO DEL TERRENO | SUBSIDIO PARA SOLUCIÓN SANITARIA Y/O DE DOTACIÓN DE ENERGÍA | SUBSIDIO PARA REQUERIMIENTOS ARQUITECTÓNICOS LOCALES | SUBSIDIO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD | SUBSIDIO PARA REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES | SUBSIDIO DE EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PÚBLICO | TOTAL |
| GABRIELA NEYR NUÑEZ | A 13.664.968-k | Cabildo | 0 | 142,55 | 0 | 0 | 0 | 0 | 142,55 |
| ELISEO ESTAY | 4.353.412-2 | Cabildo | 99,40 | 145,90 | 0 | 0 | 0 | 0 | 245,3 |
| IRMA ZAMORA LAZCANO | 10.666.794-2 | Cabildo | 0 | 148,90 | 0 | 0 | 0 | 0 | 148,90 |

2. Los Subsidios Complementarios asignados mediante la presente resolución, se imputarán a los recursos dispuestos para el Programa de Habitabilidad Rural, en la Region de Valparaíso para el año 2020. El monto a imputar corresponderá a un total de 536, 75 Unidades de Fomento.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO VIVIENDA POTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

REGIÓN DE SATA MANSINA MUÑOZ
VALPARAÍSO SECTO ARIA REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDO UNBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO
REGIONAL

NPL/KCF/LCC/FMA

DISTRIBUCION

- Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Valparaíso
- División de Política Habitacional
- Departamento de Planes y Programas Loreto Claveria
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.
- Archivo